

partido por los años mil ochocientos cuarenta  
y cinco y cuarenta y dos, y sus mrd. enterados an  
donde quedan luego como haya fondo de  
venta de la cantidad

Con lo que se concluye este acuerdo que firmaron  
sus mrd. los que saben de que Certifico =

M. ~~Pina~~ ~~Formentor~~ ~~Martinez~~ ~~Cullany~~ ~~Cavallero~~  
~~Castro~~ ~~Pineiro~~ ~~Juanandoz~~ ~~Lamoz~~ ~~Martinez~~  
Ante mi:  
Juan de Arguero

Sevilla de 19 de Agosto

En la villa de Calagorras a diez y siete  
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y qua-  
tro: Setenta y siete en virtud de citacion ofi-  
cial precedida por el Sr. D. Sebastian Pinar Alcalde  
Cont. Presidente, D. Jose Martin, D. Diego Mo-  
reno Castro, D. Diego Moreno Ferrer, D. Juan  
Pineiro, D. Damian Subalderne Regidores, con  
el Sr. D. Juan de Arguero, que ha concur-  
rido. Se hizo presente por los obradores  
de contribuciones y rentas de esta villa hasta  
fin de junio ultimo, que vinieron a dar  
las eficacias de lo que ha practicado y  
practica incesantemente con el auxilio  
del Sr. Presidente, no pueden adelantarse  
nada en la obra para remitir a